



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00410 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede y conformidad con lo establecido en los artículos 466 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

El EMBARGO del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar y sean propiedad de los acá ejecutados **CAMILO ERNESTO ALFONSO GONZÁLEZ** y **ANGIE DISLENY SIERRA CORTES**, dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real hipotecaria con radicado No. **2019-01269**, adelantado por el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA**, en contra de los mismos demandados, que se tramita ante el Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá D.C., atendiendo a la anotación No. 007 del certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folio de matrícula **No. 50S-40667577**, a propósito de garantizar el recaudo efectivo de las cuotas de administración y demás expensas comunes adeudadas respecto del inmueble objeto de embargo. Ofíciase comunicando tal medida.

Limítese la medida a la suma de **\$13'825.600,00**.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **78** hoy **15/11/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be57c0f06ca7f33e76dfea7a8b9db96efff52d5ecee35e690c5463ca2ad5e752**

Documento generado en 11/11/2022 04:44:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>